

SESIÓN 82ª, ESPECIAL DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL LUNES 13 DE MAYO DE 2024, DE 17:21 A 19:00 HORAS.

SUMARIO:

1. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se escuchó a la Federación de Sindicatos de trabajadores de las Plantas de consumo humano de la industria pesquera de Coronel y Talcahuano, Fetrach, al sindicato Orizon, a Ag Arhispe Biobío, la Federación de Trabajadores pesqueros y ramas afines zona centro sur de Chile, Fetrapes, a la asociación gremial de pescadores artesanales de San Vicente y a la Federación de sindicatos tripulante de naves especiales y ramos similares, Fetrinech.

I.- PRESIDENCIA

Presidieron en forma accidental las diputadas señoras **Daniella Cicardini** y **María Candelaria Acevedo**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla, y los diputados señores Bernardo Berger Fett, Sergio Bobadilla Muñoz, Tomás De Rementería Venegas, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero y Miguel Ángel Calisto Águila.

Asisten las diputadas señoras Marlene Pérez y Clara Sagardia.

Asiste en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas, acompañado de su jefe de gabinete señor Javier Rivera; señor Raúl Morales, presidente Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, Festrach; señor Pedro Martínez, Presidente Ag Arhispe Biobío; señor Pedro Irigoyen, vicepresidente Ag Arhispe Biobío; señor Juan Sanhueza, Presidente sindicato Orizon y doña Ingrid Oyarzo, dirigente sindicato Orizon; señor Juan Montenegro, Presidente de Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro

sur de Chile, Fetrapes; señor César Jorquera, Presidente de la Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente; señor Eduardo Aravena, Presidente Fetrinech, Federación de Sindicatos Tripulante de Naves Especiales y ramos similares, acompañado por Luis Montecinos, tesorero, Fabián Manríquez, Vicepresidente y Arturo Welsch, secretario.

Asistió el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (452-372).

- **Se tomó conocimiento**

2.- Oficio del Subsecretario de Pesca y Acuicultura, mediante el cual comunica, a requerimiento de esta comisión, sobre la factibilidad de considerar la inclusión de la regionalización en la administración y explotación de los recursos del mar en el proyecto de ley Nueva Ley de Pesca.

- **Se tomó conocimiento**

3.- Informe elaborado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre Barcos Fábrica. Normativa y desembarques nacionales. Definiciones internacionales.

- **Se tomó conocimiento**

4.- Solicitud de la diputada Sagardia para invitar a la Coordinadora de armadores y buzos de Tubul.

- **Se tomó conocimiento**

5.- Renueva solicitud la organización Fondo Mundial para la Naturaleza, WWF para exponer en la comisión sobre el nuevo proyecto de ley de pesca, idealmente la última semana de mayo. Asimismo, solicitud del Colegio de Biólogos y Biólogas Marinos de Chile A.G.

- **Se tomó conocimiento**

6.- Documentación aportada en sesión pasada por empresa PacificBlue: "Políticas y Prácticas de Manejo Pesquero en Países Miembros y Observadores de la OCDE", y "La industria pesquera y la "tragedia de los comunes": experiencia comparada en tres países líderes -- Islandia, Nueva Zelandia, y Noruega".

- **Se tomó conocimiento**

7.- Excusas de Siparbumar Coronel y Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Lo Rojas, Coronel, por motivos de fuerza mayor. Solicitan considerar cambiar la fecha de exposición para poder exponer observaciones e indicaciones.

- **Se tomó conocimiento**

IV.- VARIOS:

El **diputado señor Leonidas Romero** solicitó poder tomar acuerdo de discutir las indicaciones que presentará, aun cuando requieren de patrocinio del Ejecutivo, de manera que no se declaren a priori inadmisibles.

La **diputada Cicardini** aclaró que ese acuerdo no era posible acordarlo a priori, ya que lo que corresponde es que cuando se analice cada indicación, se discuta su admisibilidad o inadmisibilidad.

El **diputado Bobadilla** solicitó poder invitar al Subsecretario de Pesca y Acuicultura para la siguiente sesión, de manera de abordar la situación del convenio celebrado con Oceana.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Salas** realizó una presentación¹ sobre cómo opera el sitio "Subpesca Más Transparente" y cómo se ha abordado el tema de la transparencia en general en la institución, como así mismo la plataforma de la ley de Lobby.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

1.1- Expuso el señor Raúl Morales, presidente de Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, Festrach.

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>

Indicó que FESTRACH está compuesta por cinco sindicatos: FUTCORP, ORIZON, PACIFIC BLUE, LA PESQUERA TUBUL y BLUMAR.

Esta federación representa a aproximadamente 6.500 trabajadores. El 80% de los trabajadores representados son jefas de hogar.

Existe preocupación e incertidumbre debido a la propuesta del gobierno de licitar el 35% de la cuota asignada a las plantas de consumo humano.

Se cuestiona sobre las consecuencias de quitar el 35% de la cuota a las empresas de consumo humano.

Preocupación por el posible cierre de empresas que no puedan retener la cuota asignada.

Posible pérdida de puestos de trabajo y salarios superiores a la media nacional.

Pérdida de beneficios importantes para los trabajadores.

En cuanto a los beneficios logrados, indicó que el 95% de los trabajadores de la industria pesquera están sindicalizados.

Los beneficios logrados a través de negociaciones colectivas incluyen: Sueldos sobre la media del mercado, Bonos de producción, Reajustabilidad semestral de sueldos, Gratificaciones garantizadas, Movilización, aguinaldo de fiestas patrias y navidad, Bonos de vacaciones, seguro de vida, seguros complementarios de salud y enfermedades catastróficas. Ayuda por fallecimiento, ayudas escolares, asignaciones por natalidad, capacitaciones.

Consecuencias de la Licitación:

Posibilidad de perder estos beneficios si las empresas no logran retener el 35% de la cuota. Pregunta sobre el futuro de los trabajadores en caso de que las empresas no puedan mantener la cuota asignada.

Enfatiza en la necesidad de considerar los impactos negativos de la propuesta de ley en los trabajadores y la estabilidad de las empresas de consumo humano.

Señala que pareciera que hay un sesgo contra la industria pesquera. Parece una persecución con estas plantas que producen para el consumo humano. Porque la realidad de las cosas es que no entiende por qué se va a castigar a las empresas que están haciendo bien las cosas, que generan un empleo importante.

Como, por ejemplo, la cantidad de empleo que hay en las plantas de procesos son aproximadamente por turno 300, 400 personas por turno.

Pregunta si aquellas empresas que logran la licitación ¿van a poder contratar a la gente que queda desvinculada? ¿Van a lograr pagar los beneficios sociales?

¿Van a lograr pagar los beneficios sociales que nosotros tenemos? Por esfuerzo de muchas negociaciones.

También hay que dejar en claro que se produce un producto de alta calidad, que tiene proteínas, proteínas altas como el jurel. Y esa calidad del producto se realiza en consumo humano. Y para poder hacer consumo humano, las plantas de procesos tienen que ser certificadas. Para poder asegurar la calidad alimentaria de cada uno de los habitantes de este país.

Pide pensar en los puestos de trabajo que se podrían perder por estas licitaciones. Muchos no van a poder seguir educando a sus hijos, producto de que ya no van a tener los puestos de trabajo. No quieren que ocurra lo que ocurrió con la jibia, doce se cerraron cuatro plantas, 1500 trabajadores quedaron cesantes.

La experiencia les dice que habrá desvinculaciones, porque la empresa cuando no logra tener el volumen de recursos para procesar, obviamente que va a disminuir si no tiene la misma cantidad. Por lo tanto, esa es la preocupación que existe en las plantas de procesos.

.1.2- Expusieron **los señores Pedro Martínez, Presidente y Pedro Irigoyen, vicepresidente de Ag Arhispel Biobio.**

El **señor Martínez** manifestó su preocupación por la ley que se está discutiendo y cómo se está discutiendo, a quienes se está escuchando. Considera que debería congelarse un rato su discusión, de manera de poder escuchar bien a todos los actores, ya que cree que hay sectores que no están siendo escuchados. Además, indicó que se van a referir sólo a su sector que es el pelágico, no pretenden referirse a otros sectores.

El **señor Irigoyen** basó su exposición en una presentación² que dejó a disposición de la comisión.

La pesca artesanal pelagica de la region del Biobio y de Ñuble representa a 600 lanchas pesqueras (el año 2024 han operado 380).

Las personas que trabajan directamente en la pesca, más los que trabajan en transporte, descarga, plantas de reducción, comercio de insumos y servicios requeridos para la operación, funcionarios públicos (Sernapesca, Subpesca, Ifop, etc.) y la Armada, alcanza a más de 25.000 personas, y si consideramos sus familias se puede declarar sin error a equivocarnos, que esta actividad sustenta a más de 100.000 personas

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>
Sesión 82 presentación mesa pelágica

Primero se refirió en grandes rasgos que es, como se realiza, donde se realiza, y cuál es el destino de la pesca Pelágica Artesanal, para luego indicar los conceptos generales que se debería considerar en la nueva ley de pesca.



Se refirió a qué es la sardina y la anchoveta, el jurel y la caballa y los efectos que ha generado el cambio climático.

Recursos pelágicos macrozona Valparaíso a los Lagos



1. La sardina común y anchoveta:

- Estos peces viven, se reproducen y crecen en sectores del mar chileno (varias regiones) llamados caladeros. En estos caladeros, los peces encuentran su alimento y condiciones naturales que les permite cumplir su ciclo de vida.
- Los peces buscan las condiciones y alimento a lo largo y ancho de estos caladeros, sin considerar las divisiones administrativas o regiones que Chile define.
- La sardina y la anchoveta son peces pequeños de unos 10 gramos en promedio. Estos peces viven pegado a la costa, siendo su hábitad normal dentro de la primera milla (1.850 metros desde la costa).
- La administración pesquera considera para la sardina y anchoveta épocas del año de veda, para permitir que los peces completen su ciclo reproductivo y de crecimiento (a lo menos 7 meses al año), y una cuota a capturar del orden del 15% de la biomasa disponible. Estas medidas que se complementan con vedas voluntarias de la pesca artesanal cuando se requiere, aseguran la sustentabilidad de la actividad.

2. El Jurel y la caballa:

- El Jurel es una pesquería transnacional en crecimiento explosivo de la biomasa disponible, y la caballa es una fauna acompañante.
- Estos peces tienen tallas que van desde los 200 grs a varios kilos.
- La administración pesquera Chilena distribuye la asignación de jurel que entrega la OROP a Chile, y considera una talla mínima.
- Estos peces buscan las condiciones de alimento y otras requeridas para cumplir su ciclo de vida, en Chile, en Perú, Ecuador y más allá de las 200 millas del Pacífico Sur.

3. El cambio climático afecta los caladeros cambiando las condiciones naturales requeridas para una especie, por ello los peces se trasladan a otro lugar, llegando a un caladero otras especies a las que les favorecen las nuevas condiciones.

La flota artesanal, compuesta por lanchas, debe capturar los pescados donde estos se encuentran, ya sea cerca o fuera de la costa.

Se menciona la falta de sentido en las sugerencias de pescar más lejos si los recursos no están allí, comparándolo con dar una licencia de taxista para operar en el desierto.

La captura debe realizarse en los lugares adecuados con las redes y lanchas apropiadas para tener éxito y abastecer las plantas.

Durante el periodo de captura, los ingresos son buenos, pero deben durar todo el año.

Se aclara que el armador no es quien se queda con el dinero, sino que los ingresos se destinan a cubrir los gastos de la lancha a lo largo del año. Solo después de pagar impuestos y otros gastos, el armador obtiene su ingreso, que puede ser positivo o negativo.

El proyecto de ley debe asegurar una pesca sustentable y oportuna durante la temporada de pesca, permitiendo a las lanchas abastecer continuamente a las plantas y al mercado de frescos según la disponibilidad de recursos y cambios climáticos.

La legislación debe ser ágil y facilitar la actividad económica, que sustenta miles de puestos de trabajo y aporta impuestos significativos al Estado.

Se sugiere un control de gestión a los administradores, comités científicos y otros, para corregir omisiones y errores en la definición de cuotas y otras medidas que afecten gravemente al sector.

La ley debe asegurar el máximo rendimiento sostenible, citando como ejemplo la presentación del subsecretario de Pesca respecto al jurel en la región del Biobío, donde había una disponibilidad de cuotas de jurel de hasta 3.5 millones de toneladas, pero Chile solo obtuvo un millón por decisiones internas de la ORP, limitando el potencial aprovechamiento de este recurso.

Se resalta la importancia de una legislación que respalde una pesca sustentable y eficiente, facilitando la actividad económica y asegurando el máximo rendimiento de los recursos pesqueros disponibles.

Observaciones al proyecto de ley:

Página 29, letra a: Propone mantener cerrada la 1a milla para lanchas mayores a 12 metros, manteniendo el error de considerar que los peces saben de millas y desconocer que las naves deben ser las apropiadas para poder pescar en forma segura, a un costo razonable, usando el arte o aparejo necesario para tener éxito y asegurando una operación social y económicamente sustentable. se

propone ajustar esa área de reserva a 500 metros, dejando siempre la opción de ajustar esa área en cada región según su realidad pesquera.

La primera milla se inventó, pero no responde a la realidad pesquera.

Página 30, letra i: Propone acrecentar la asignación a las regiones desfavorecidas sin explicar los criterios a usar. Se propone el criterio sea las toneladas promedio que cada embarcación de una región tendría asignada y no el total de toneladas asignadas a esa región. Si una región tiene 4000 toneladas y dos lanchas, cada lancha tendría 2000 toneladas, pero otra región con 20.000 ton para 100 lanchas tendría una asignación promedio de 200 toneladas por lancha. Es evidente que en el segundo caso los ingresos de esos pescadores serán 10 veces menor.

Página 86, art 80 y 81, establece el cierre de la primera milla a embarcaciones artesanales mayores a 12 metros de eslora, permitiendo en el caso de llegar a un acuerdo poder tener acceso estas embarcaciones.

Se propone en el caso dos indicaciones:

- 1.- que se cambie la expresión “una o primera milla “por ” 500 metros ”, esto es más cercano y compatible con los objetivos de la realidad pesquera y también con objetivo de cuidar el hábitat y actividad pesquera cercanas a la playa enunciado en este proyecto y en la ley actual

- 2.- que la pesca pelágica macrozona centro sur, se permita el acceso a todas las lanchas artesanales, porque la pesca esta mayoritariamente cerca de la costa, y porque las embarcaciones con cuota independiente de su bodega o eslora no pueden pescar más de lo asignado. Además, la habitabilidad y la seguridad que ofrece una lancha de mayor tamaño es un derecho humano para los pescadores embarcados. Sin olvidar que la red es la misma independiente del tamaño de la lancha y que solo se captura en promedio un 15 al 20 % de la biomasa disponible en el mar, en un plazo acotado del año.

Página 87, art 82, plantea la opción de pesca en una región contigua dentro de la macrozona. se propone generar una instancia que realmente genere estos acuerdos y que estos se tomen en el consejo macrozonal. los recursos no saben de regiones, pero sí de macrozonas. estos acuerdos deben ser al menos por 15 años.

Página 88, art 84, plantea la Subsecretaria distribuirá la fracción artesanal por regiones, se debe considerar que el principio rector de este proceso debe ser la historia y la cantidad de lanchas que operan en cada región, además se debería definir el porcentaje o asignación por lancha en cada macrozona, y que esta distribución una vez generada no se pueda modificar sin el acuerdo de los titulares.

Página 109, art 142, plantea el contrato a la parte entre pescador y armador, y define ciertos principios a cumplir para poder aplicarlo. Se desconoce la fuente del

texto, pero no representa la práctica habitual del contrato a la parte (habla de utilidad y no dé % del precio playa, por ejemplo).

Página 111, art 145, plantea reparto de utilidades como mínimo de 2/5 (40%) para la tripulación con gastos, en caso de no estar escriturado el contrato sería el mínimo lo que se aplicaría. Se desconoce porque no se consideró la práctica de 70% para la lancha y el 30% para la tripulación sin gastos. Tampoco se entiende que se afirme erróneamente que la diferencia entre lo recibido y lo pagado a las tripulaciones es para el armador, cuando en realidad es para la embarcación, porque quedan gastos que no se pueden considerar repartir en el zarpe (posicionador, patentes, impuestos, carenas, mantenciones, etc).

Página 115, art 158, Define que para poder sustituir la nave que sale debe haber operado e informado al Sernapesca dentro de los 12 meses anteriores a la solicitud. Este requerimiento se aleja de la realidad, porque la lancha a sustituir podría estar siniestrada o tener daños importantes o no tener posibilidad de obtener el certificado de navegabilidad. y para conseguir una nave nueva que la reemplace por una construcción nueva, por ejemplo, demora más de 24 meses. se propone que el plazo sea 36 meses.

Página 122, art 173, define que existirá certificación de terceros. Al respecto debemos mencionar que por ningún motivo es aceptable esta opción, la corrupción y alto costo que significa para la operación (equivale a un tripulante más abordó) y la muy mala experiencia vivida en el pasado fue muy mala. se solicita que siempre certifique el Sernapesca este cambio de certificador mejoro toda la gestión, incluyendo una baja fauna acompañante.

Página 125, 126 artículos 178, 179, 180, posicionador satelital. Al respecto debemos aclarar que el costo del servicio es muy alto, que la armada como administrador no cumple con la vigilancia 24 hrs, 365 días al año, existiendo experiencias de perdida de embarcaciones sin que la armada tenga el registro. Además, la armada en la ley se le da la atribución de denunciar a tribunales, lo que ha generado errores en las denuncias increíbles (ejemplo denuncia a lancha por pesca en veda, pero en realidad estaba en pesca de investigación lfop). Sugerimos que las denuncias a tribunales seas solo del Sernapesca, organismo que conoce de pesca.

El señor Martínez indicó que se destaca que los pelágicos son un recurso dinámico, influenciado por la temperatura del agua y las corrientes, y no están confinados a una sola región.

Se critica la idea de regionalización estricta, ya que los peces se mueven y no permanecen en una sola área definida.

Aunque se asignan cuotas a través de una macrozona, no se permite trabajar efectivamente dentro de esa macrozona.

Se considera que el proyecto actual de ley de pesca mantiene aproximadamente el 70% del proyecto anterior y su enfoque principal es fraccionar los recursos, lo cual es visto como problemático.

Fraccionar las cuotas adjudicadas por historia y captura es visto como una medida perjudicial para la industria pesquera.

Se cuestiona si el nuevo proyecto de ley generará más empleo o si provocará la pérdida de puestos de trabajo, citando ejemplos de cierres de plantas y descargas en la región del Biobío desde los años 90.

Se menciona que la región del Biobío es la capital pesquera de Chile y ha visto una reducción en el número de plantas y descargas.

Se sospecha que hay un seguimiento específico a la región con intenciones poco claras.

En los años 90 y 2000, la biomasa de pesca en el agua era de 1.200.000 a 1.800.000 toneladas.

Actualmente, la biomasa ha aumentado a cerca de 4 millones de toneladas, indicando un buen manejo y recuperación del recurso pesquero.

Se ha hecho un buen trabajo en la recuperación del jurel, considerado casi una plaga debido a su abundancia.

Los pescadores artesanales han colaborado con la industria en vedas voluntarias y decisiones de no operar para proteger el recurso.

Se enfatiza que repartir las cuotas a regiones sin historia ni esfuerzo pesquero podría ser injusto.

Se recuerda la importancia de la historia, el esfuerzo y la inversión en la pesca.

Se pide al Subsecretario que considere las observaciones y que el proyecto de ley se analice más a fondo.

Se solicita quitar la suma urgencia del proyecto para permitir un análisis detallado y cuidadoso, ya que los efectos de la ley perdurarán más allá de los mandatos políticos.

Por último, se solicita un análisis exhaustivo y una reconsideración de las medidas propuestas para asegurar un manejo justo y sostenible de los recursos pesqueros.

1.3- Expusieron el señor Juan Sanhueza, presidente del sindicato Orizon y la señora Ingrid Oyarzo, dirigente.

Basó su exposición en la siguiente minuta:

Mi nombre es Juan Sanhueza ingrese a trabajar en febrero de 1980 llevando 44 años teniendo todas las exigencias del estado como son el pago de salud, previsión y en este caso en la AFP tengo lo suficiente para irme jubilado con una pensión sobre la media. Desde 1980 he permanecido hasta hoy, viendo cómo ha evolucionado la industria aplicando nuevas tecnologías en todos sus procesos y así cuidando el medio ambiente y haciendo el recurso más sustentable.

En la planta donde trabajo tenemos el proceso del jurel en conserva la que cuenta con una dotación de 180 personas por turno de 8 horas, una planta de productos especiales y valor agregado con dotación de 100 personas por turno y una planta de congelado que tiene una dotación de 150 personas por turno en total la planta de Consumo Humano les da trabajo a 430 personas por turno y son 3 turnos es igual 1.290 puestos de trabajo directo, que hoy están en peligro de perderse.

Porque nos preocupan las licitaciones. Porque estas obligarían a las empresas a fusionarse y reducir el personal. Tal como ocurrió el año 2010 después del terremoto. El cual golpeo muy fuerte a la industria destruyendo gran parte de sus instalaciones y con poca cuota la solución fue fusionarse.

En la industria de Consumo Humano todas las plantas deben cumplir con rigurosas certificaciones que garantizan que su producto cumple con los estándares internacionales de calidad. Estas certificaciones son esenciales para asegurar que los productos elaborados sean aptos para el consumo humano, salvaguardando la salud y el bienestar de los consumidores y así cumplir con la seguridad alimentaria

La gran mayoría del personal son mujeres jefas de hogar, muchas con hijos en edad escolar y otras con hijos en la universidad y con otras cargas financieras como arriendo o dividendos los cuales se pueden pagar porque tenemos un trabajo remunerado por sobre la media nacional.

Con esta nueva ley presentada por el gobierno las empresas no se pueden proyectar ni hacer inversiones y por ende los sueldos de los trabajadores se verán mermados porque los contratos colectivos serán muy difíciles que lleguen a buen puerto.

EXPOSICION A COMISION DE PESCA

Todas las regalías y sueldos que tenemos hoy en día son productos de largas luchas que hemos dado por años todos los trabajadores a través de nuestros sindicatos, porque en el sector pesquero tenemos el mayor porcentaje de trabajadores sindicalizados.

No creemos que ingresando nuevos actores o formando cooperativas se construyan nuevas empresas, todos sabemos que algunos ni siquiera salen a pescar su cuota solamente la venden beneficiándose una sola persona. Como lo han dicho otros expositores en esta comisión.

Ya todos sabemos lo que paso con la ley de la Jibia en donde se perdieron muchos de puestos de trabajo los cuales nunca se recuperaron porque las empresas cerraron afectando a los trabajadores de la industria y al trabajador artesanal, esperamos que esta situación no se repita en el sector.

La **señora Oyarzo** hizo referencia al trabajo que realiza, lleva 31 años en el mundo pesquero, es una afectada por la ley de la jibia. No puede quejarse de su sueldo, pero lo más importante es que trabaja 8 horas, y eso es calidad de vida. Quitándole la cuota a la empresa, su trabajo se ve en peligro y no sólo el de ella, sino que el de muchos y muchas que tienen miedo de perder sus trabajos. No quieren perder lo que tienen con esfuerzo.

1.4- Expuso el **señor Juan Montenegro, presidente de la Federación de trabajadores pesqueros y ramas afines zona centro sur de Chile**, basó su exposición en una presentación que dejó a disposición de la comisión.

Expresó con respecto al tema de la discusión de la ley, que hoy día más que nunca, se necesita confianza. Y en esta ley no se confía. Por lo tanto, rehusarnos a tratar una ley de pesca, es rehusarnos a tener certeza. No podemos negarnos a discutirla.

Con respecto a la plataforma social y los trabajadores, los trabajadores de la industria pesquera se componen de dos grupos, trabajadores eventuales y permanentes. Los permanentes son los que tienen contrato indefinido y eventuales trabajan algunos meses en el año.

Además, existen despidos por recambio de trabajadores. ¿Existen malas prácticas laborales? Por supuesto que existen.

Es cosa de recordarnos también lo que declaró una trabajadora, que le hacían contratos con anexos, o sea, le ampliaban el contrato con un anexo, todos sabemos que los anexos de contrato son para modificar algo que no fue establecido en el primer contrato, pero acá se le modifican las jornadas y los tipos de contratos con anexos. Además de aquello, también planteo que ellos quedaban a la espera en su casa, el llamado.

Cuando esos trabajadores están disposición del empleador, ¿Le están pagando las remuneraciones? eso es importante tenerlo a la vista.

Los traspasos de cuotas como están planteadas causan menoscabo económico y crean incentivos perversos

El artículo 5 del Código del Trabajo, señala con toda claridad, de que el empleador o el empresario tiene las libertades que la ley le faculta para administrar su empresa, pero eso no puede causar menoscabo al trabajador.

Un trabajador, tripulante, por ejemplo, que trabaja lo que es sardina o los pequeños pelágicos, y su empleador, por decisión económica le traspasa la cuota a otra empresa.

El hombre tiene un sueldo variable, la cual tiene un sueldo fijo, más el variable. Y simplemente se queda sin el variable, por una decisión del empleador.

Es imprescindible que las normativas legales conversen entre si (Ley de pesca y laboral) por tanto cualquier traspaso no puede traer menoscabo alguno a los trabajadores en especial en lo económico

Hay que cuidar que los traspasos no incentiven la pesca ilegal.

Si quieren hacer traspaso, no nos oponemos, pero eso no puede causar menoscabo al trabajador.

Respecto a la investigación pesquera, al igual que necesitamos que la ley de pesca de confianza y que entregue credibilidad, la investigación pesquera también lo necesita urgentemente, por lo que esta no debe tener ningún conflicto de intereses.

Por eso, plantean la necesidad de hacer un Instituto de Investigación y Desarrollo Pesquero Público, que sea del Estado.

Valor agregado

En año 2022 el Desembarque pequeños pelágicos Biobío superaron 340.000 Toneladas, 100% destinado a la harina de pescado. La verdad de las cosas es que se sabe que la harina de pescado genera empleo, pero es bajísimo la cantidad, ya lo dijeron los antiguos expositores, ¿cuántos empleos generan por turno? Diecisiete personas, dependiendo de la planta, diecisiete, dieciocho personas por turno, donde hay plantas que trabajan dos turnos, y tiene que trabajar tres turnos, estamos hablando con suerte, llegamos a los sesenta.

Por lo tanto, nosotros estamos propiciando de que, si queremos generar empleo, tenemos que darles valor agregado a todos los productos, y no puede ser que los pequeños pelágicos se queden afuera.

Se debe entregar Mayores Incentivos para MAYOR VALOR AGREGADO a los pequeños pelágicos.

Si los privados no quieren hacer consumo humano “El estado debe Participar planta conservera de sardina común” (pesquera del estado)

Licitación de cuotas.

Las cuotas, de acuerdo con lo que ocurrió con la actual ley, las cuotas al final volvieron donde estaban, fue realmente un fracaso.

Hay denuncias en fiscalía nacional Económica sobre colusiones, específicamente lo que es la merluza común. Denuncias que, a la fecha, todavía, la Fiscalía Nacional Económica no ha resuelto. Desde el 2019 que las denuncias están en Fiscalía Nacional Económica.

Creemos que la mezcla entre licencias transables y licitación fue el error y que no ha dado buenos resultados.

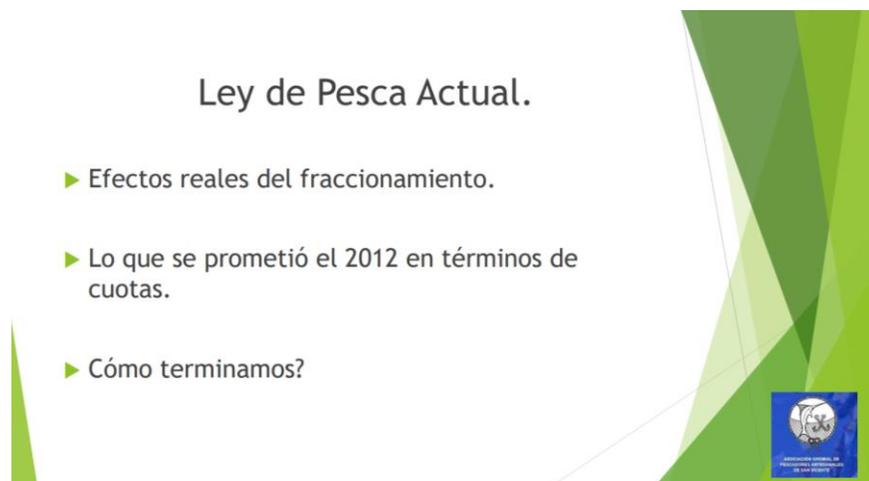
Y otro tema que es necesario revisar, son las diferencias que existen en lo recaudado por la licitación versus lo que se paga por licencia transable. Es enorme.

Por último, la federación, hizo una denuncia en Fiscalía Nacional Económica que todavía no está resuelta, y cinco años es mucho ya, más aún cuando el año 2022, el señor fiscal declaró en un medio de prensa de que se habían perdido celulares. Hay temor de que suceda lo mismo que con la arista CIPES, que es la cual se terminaron cerrando los casos, sin llegar a un buen término.

Por lo tanto, la comisión debiera invitar al fiscal nacional para que venga a señalar qué pasa con aquello. Porque aquí no solamente está involucrada la quinta región, sino que posteriormente cuando se licitaron, se traspasaron cuotas de la quinta región a la octava.

1.5- Expuso el señor **César Jorquera presidente de la asociación gremial de pescadores artesanales de San Vicente, acompañado por el señor Juan Aránguiz.**

Basó su exposición en una presentación que dejó a disposición de la comisión.



Esto ofrecía la ley Longueira:

Lo que prometían con el nuevo fraccionamiento

Pesquerías	Cuota Total	Fraccionamiento Actual		Fraccionamiento MESA		Incremento	
	2011	Cuota Artesanal		Cuota Artesanal		Cuota Artesanal	
	Toneladas	Toneladas	Valor US\$	Toneladas	Valor US\$	Toneladas	Valor US\$
Anchoveta y sardina, XV-II Región	1.358.000	140.274	18.517.823	179.209	23.657.703	38.935	5.139.879
Jurel, XV-X Región	284.000	13.774	4.492.346	27.548	8.984.692	13.774	4.492.346
Merluza común, IV- 41° 28,6' LS	48.000	16.296	24.676.267	18.624	28.201.448	2.328	3.525.181
Merluza del sur, 41° 28,6' al 57°LS	24.000	12.000	31.869.202	14.400	38.243.042	2.400	6.373.840
Congrio dorado, 41°28,6' al 57°LS	2.900	563	1.534.544	1.406	3.832.271	843	2.297.728
Camarón Naylon, II a VIII Región	5.200	1.009	2.491.622	1.009	2.491.622	-	-
Langostino colorado, I a IV Región	1.970	700	896.904	700	896.904	-	-
Langostino amarillo, III-IV región	3.100	993	1.272.706	993	1.272.706	-	-
Anchoveta, III-IV Región	84.800	41.128	5.429.381	41.128	5.429.381	-	-
Sardina III-IV Región	2.500	1.250	155.308	1.250	155.308	-	-
Anchoveta, V-X región	69.039	37.502	4.950.707	52.235	6.895.642	14.733	1.944.935
Sardina común, V-X Región	1.100.000	735.411	91.372.169	819.458	101.814.689	84.047	10.442.520
Total	2.983.509	1.000.900	187.658.979	1.157.960	221.875.408	157.060	34.216.429

En esa época, para el sector artesanal aumentábamos del 5% al 10%. Si se fijan, nosotros somos pelágicos principalmente. La anchoveta y la sardina común en nuestra región en ese entonces, era del orden de las 611.000. Hoy día, ¿qué quiero decir con esto? La fracción de jurel, respecto de ese entonces, es tres o cuatro veces más de lo que en esa época había, y en función de la anchoveta y la salida en el común, en menos de la mitad de lo que hoy día tenemos, comparado con aquella época. Es un dato de la causa.

La demandas históricas de la pesca artesanal son: Fin a la Pesca de Arrastre, eliminación de traspasos de cuotas de pesca desde el sector artesanal al industrial, libertad laboral a los pescadores artesanales propiamente tal, no más pescadores ilegales por el solo hecho de trabajar en otra región, modificación de los Comité de Manejo, representatividad y Comanejo, fin a la licitación de la cuota de bacalao del paralelo 47°S (única pesquería donde se privatizan espacios de agua), plan de Manejo para el Lobo Marino. Cuantificación, estimación y control poblacional, RMS (Cuotas vs Lo Social), Ministerio del Mar. Efecto integral, Plataforma Social, Caladeros de la Pesca Artesanal, Caducidades. La actual ley de pesca tiene un carácter particularmente “anti-cerquera”, dejando a muchos en la inviabilidad económica de sus embarcaciones. Pero los cerqueros no son los únicos afectados con las caducidades.



“Eslorización” de medidas de administración

- ▶ No compartimos la opinión de la FAO respecto de una nueva categorización. ¿Cómo partieron miles de artesanales?
- ▶ La ley actual hace una fuerte diferenciación en el sector en base a la eslora de las embarcaciones. Y este proyecto continúa con la misma tendencia.
- ▶ Certificación, Posat, Patentes, Cámaras, etc, según la eslora.
- ▶ Tendencia errada de “eslorizar” medidas de administración y/o fiscalización.
- ▶ Se deben aplicar medidas de administración? Sí, pero por pesquerías, más que por la eslora de las embarcaciones.



Ley de Pesca v/s Cambio Climático

- ▶ Se requiere anticiparse a los constantes cambios de los ecosistemas en función del Cambio Climático (rigidez de las normas)
- ▶ Dinamismo de las pesquerías v/s Rigidez de la ley.
Año 2023, zona norte. Ausencia de anchoveta y alta disponibilidad de sardina española.
Año 2024, Biobío. Pequeños pelágicos en estado de reclutas, con alta disponibilidad de jurel.
Inacción del Estado = Todos de brazos cruzados. El mismo denominador común para ambos casos.
- ▶ Pesquerías artesanales afectadas y la regionalización deja prisioneros a los pescadores en sus regiones, tal como ha ocurrido con la Sardina Común, Anchoveta y Reineta, por los cambios constantes de distribución espacial de los recursos.



Algunos mensajes del Gobierno.

- ▶ **Mayor consumo humano.**
¿Cuáles son las acciones diferentes para evitar que esos recursos terminen en reducción?
- ▶ **Pesca para los que pescan.**
¿Qué pasará con los que se quedaron en sus puertos?
- ▶ **Una buena ley de pesca.**
¿Esta ley trae las herramientas suficientes para que el sector pesquero realmente se potencie y el discurso del Gobierno no se quede solo en metáforas y poesía?

¿Vienen propuestas en esta ley para recursos con estatus diferente al de plena explotación??

- ▶ Merluza común
- ▶ Reineta
- ▶ Merluza austral
- ▶ Bacalao profundidad
- ▶ Los primeros 2 recursos deberían ser considerados para la seguridad alimentaria de Chile.
- ▶ Sin embargo no vemos grandes cambios ni en fraccionamiento, ni en la forma de ser capturadas.

Puntos centrales a evaluar

1. Movilidad de los pescadores artesanales:

- ▶ La ley se debe hacer cargo respecto de la discriminación que existe en la norma, con el sentido anhelo de permitir el desplazamiento de las tripulaciones a lo largo del país.
- ▶ El establecer restricciones para el libre desplazamiento, constituye un punto en el cual no podemos dejar de considerar y se requiere que efectivamente los pescadores inscritos en el registro pesquero artesanal puedan trabajar en cualquier zona del país.

2. Recategorización de la flota artesanal:

- ▶ Por norma toda embarcación artesanal es aquella menor a 18 m de eslora y en el actual proyecto de ley se ratifica dicho criterio.
- ▶ Consideramos que incluir restricciones en función de la capacidad de pesca o desplazamiento no constituye un avance en términos del mejoramiento de las condiciones en la cual trabajan los pescadores artesanales.
- ▶ El estado actual de la flota pelágica ha sido fruto de años de esfuerzo e inversión por parte de armadores, lo cual generaría un cambio de condiciones en la normativa que iría en desmedro del trabajo realizado por años para poder mejorar las condiciones de pesca, así como las tecnologías y la habitabilidad de las embarcaciones para poder desarrollar la actividad en forma más eficiente, segura y digna.
- ▶ ¿Qué hay de malo en mejorar las condiciones de trabajo?

3. Falta de representación del sector artesanal en los comités:

- ▶ Evaluar la incorporación a los comités científicos de un miembro con las competencias necesarias que represente el sector artesanal.
- ▶ La toma de decisión muchas veces se hace sin considerar la experiencia natural que tienen los que desarrollan la actividad.
- ▶ La interacción que existe entre los incumbentes y quienes toman las decisiones hoy es nula.
- ▶ Comité de Manejo hoy es solo para representantes que tengan la pesquería inscrita, pero son miles quienes se dedican a pesquerías sin tener el RPA de las especies.

4. Rendimiento máximo sostenible como objetivo de manejo máximo:

- ▶ Desde que se presentó la ley de pesca en más de una ocasión se ha manifestado la necesidad de establecer objetivos de manejo distinto al rendimiento máximo sostenible.
- ▶ Entendemos que, de acuerdo a la FAO, la alternativa es el rendimiento máximo económico, que es menor que el máximo sostenible.
- ▶ Pero no es sólo un tema de cuota, sino que también el uso de información económica para poder determinar un punto de manejo.
- ▶ Entendemos que el RMS como objetivo de manejo puede ser perfectible, pero es necesario para la estabilidad del sector y como punto obligatorio para el objetivo de manejo.

5. Fortalecimiento de la actividad pelágica:

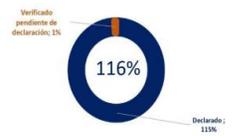
- ▶ Mejorar fraccionamiento de jurel. ¿Cuánto dura la cuota jurel artesanal anual? ¿Por qué tenemos que recurrir a los chinos vía OROPPS? Sólo un par de compañías pesqueras se han abierto a traspasos.
- ▶ Recuperación de los caladeros históricos de sardina común y anchoveta, con medidas de resguardo y garantías para que toda la flota pueda capturar en dichas zonas sin limitaciones arbitrarias y mediante acuerdos entre las partes. Primera milla, AMERB, ECMPO, Decreto 408, nuevas regiones, etc.
- ▶ La redistribución de los recursos en la fracción artesanal deben ser entregados en función del esfuerzo de pesca y de la capacidad de cada flota.
- ▶ Sería un grave error dejar fuera a la región del Biobío en la redistribución del nuevo fraccionamiento de pequeños pelágicos, ya que la distribución artesanal de la macrozona se hizo en función de 611.000 ton de SC+A para la flota del Biobío el año 2007 y ratificada el 2012, en sus respectivos RAE.
- ▶ Hacer un ejercicio mental sobre un RAE Macrozonal y evaluar la asignación individual de cada una de las embarcaciones artesanales pelágicas de Valparaíso a Los Lagos. La gran mayoría de las embarcaciones del Biobío queda bajo la media macrozonal.

SENAPECSA
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

**AVANCE DE CONSUMO
JUREL ARTESANAL 2024**

Con datos hasta las 13:00 hrs. del 9 de enero de 2024

Cuota asignada	Declarado (P)	Pendiente de declaración (I)	Saldo (I)	% Consumido
17.820	20.447	152	-2.779	116%



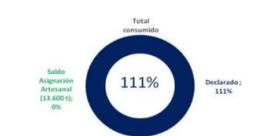
SENAPECSA
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

**AVANCE DE CONSUMO
JUREL OROP - P5**

REPORTES
Naves Artesanales Incorporadas en Res. Ex. 349 del 9 de noviembre de 2023

Con datos hasta las 8:00 hrs. del 21 de noviembre de 2023

Cuota asignada	Declarado (I)	Pendiente de declaración (I)	Saldo (I)	% Consumido
13600	15137	0	-1537	111%



6. Cesiones de cuota:

- ▶ El proyecto de ley trata las cesiones de las cuotas de pesca con un carácter negativo dentro del ordenamiento jurídico.
- ▶ Hay que entender que no siempre las cesiones realizadas son producto de la negativa a ejercer el esfuerzo pesquero, sino que se da en ocasiones cuando existe variabilidad del recurso o incluso cuando lo bajo de las cuotas asignadas hacen que ésta no sea operativa (ejemplo, Biobío 2024)
- ▶ Es por ello que sancionar las sesiones de cuota nos parece inadecuado e improcedente y no ataca el problema de fondo, que es la asignación que no considera la operatividad de la flota.

7. Caducidades:

- ▶ Como el punto anterior, el establecimiento de causales tan restrictivas, para iniciar procesos de caducidades, nos parece que limita el desarrollo del sector pesquero, ya que muchas veces la falta de operación de una embarcación tiene como trasfondo razones de absoluta lógica, como por ejemplo, reparaciones, disponibilidad de astilleros, o incluso, temporalidad de los recursos.
- ▶ Será necesario presentar indicaciones para que estos requerimientos sean más acordes a la realidad de la flota.
- ▶ Corrimiento de las listas de espera.

8. Regionalización de los recursos:

- ▶ En recursos como el jurel con la reineta, es difícil entender medidas de administración pesquera que administren el esfuerzo en función de la división administrativa territorial de nuestro país.
- ▶ Los peces no entienden de regiones, por lo tanto, el esfuerzo pesquero, en particular consideremos el jurel, debe ser distribuido de manera que permita capturar el recurso donde este se encuentre disponible.
- ▶ En estos casos, encerrar a las flotas pelágicas en las regiones, sólo promueve la concentración del esfuerzo pesquero aumentando la presión de pesca sobre la biomasa en puntos específicos de la costa de Chile.
- ▶ Si queremos regular el esfuerzo de pesca, debemos entender que una especie como el jurel que se distribuye a lo largo de todo el país, incluso más allá de la ZEE, debe tener un esfuerzo pesquero no regionalizado, lo que también es un desincentivo a las cesiones, desde las regiones donde no exista disponibilidad temporal de biomasa objetivo, hacia donde exista flotas con mayor capacidad de pesca o mayor abundancia del recurso.

9. Ley Lafkenche

- ▶ Toda norma que genere una alteración en la histórica convivencia entre el sector pesquero artesanal y los pueblos originarios debe ser corregida.
- ▶ Entendemos que existen espacios en común, pero estas normas deben tener una concordancia y no ser objeto de dificultades a la hora de establecer las políticas de desarrollo del sector pesquero.
- ▶ ¿Cómo opera la flota pelágica al sur del Biobío?
- ▶ En la práctica pareciera ser que el Estado de Chile, a través de las ECMPO pretende respetar el uso consuetudinario de comunidades indígenas a costa de los derechos históricos de miles de pescadores.

10. Plataforma social

- ▶ La nueva ley establece como plataforma social una sociedad anónima que administra recursos proveniente del royalty pesquero con la cual se complementa por 10 años el pago de imposiciones de pescadores a las AFP.
- ▶ Este tipo de organización debiese estar financiada por el Estado, complementado con lo que actualmente los pescadores pagan en su seguro, renta y retenciones por concepto de boletas. La flota pelágica es la más regulada en términos de impuestos.
- ▶ Se debería establecer una plataforma social que permita a los pescadores, por ejemplo, tener derechos preferentes al ahorro, que permita tener seguros y principalmente convenios y mejoras sustantivas en derecho y educación.
- ▶ A propósito del escualido seguro de vida para pescadores, un seguro flotante por embarcación sería una opción mas que interesante a evaluar.

11. Consejos regionales.

- ▶ Actualmente existe nula interacción entre los CCT y CM
- ▶ Agregar el concepto de Comités Regionales es un contrasentido que impedirá aun más el COMANEJO de las pesquerías.
- ▶ Para pesquerías macro-zonales es necesario reforzar los Comités de Manejo, dotándolos de un mayor peso relativo y dándole un carácter resolutivo.

12. Cuotas de pesca para INDESPA:

- ▶ No nos convence del todo esta propuesta.
- ▶ Tal vez si conociéramos mas en detalle la lógica y el modelo a desarrollar.
- ▶ En los últimos años se ha requerido de mayor cuota de investigación de algunos recursos, por efecto de la variabilidad ambiental.
- ▶ Entendiendo que está medio demonizado ese ítem, por malas practicas del pasado, igual creemos es una formula a evaluar para, por ejemplo, Planes de Monitoreo de Descartes de algunas especies.

13. Licitaciones

- ▶ No han sido una herramienta positiva para la generalidad de los pescadores artesanales.
- ▶ Las tripulaciones terminan siendo mano de obra barata cuando van por cuotas licitadas.
- ▶ Menos licitación y más cuotas para los artesanales.

Reflexiones Finales

- ▶ La Pesca Artesanal lleva más de una década esperando por una nueva Ley de Pesca. Que se haga cargo de los errores y omisiones de la denominada Ley Longueira.
- ▶ ¿El propósito es quitarle el tinte de corrupta? ¿o que Chile tenga una buena ley de pesca?
- ▶ Rememorando lo que pasó con la ley de la jibia, esperamos que esta vez el saldo realmente sí sea positivo para el país en su conjunto.



Radio Bío Bío (25 abril 2024)

Ausencia de parlamentarios miembros permanentes de la comisión de Pesca marca sesión en la región del Biobío. En la radio se da cuenta que solo tres miembros permanentes de la comisión se encuentran presentes, todos representantes de la región del Biobío, dando cuenta que ni el presidente de la comisión, el diputado Jorge Brito, llegó a la sesión que se desarrolla en la Biblioteca Central de la Universidad de Concepción. El comentario en estudio señala que "hay alguna intención de no venir, para no exponerse a ciertas cosas o a ciertos cuestionamientos", lo que evidencia que muchas discusiones en el Parlamento son puro show y no se busca realmente llegar a acuerdos.

Respecto a esta última lámina indicó que si vamos a hablar de una ley de pesca donde la cosa es sacarle el tinte de corrupta, de lo que sea, de la ley anterior y de las cuatro puertas, eso no puede pasar, porque los trabajadores pesqueros, los armadores, los tripulantes, se quedan con eso, más allá de las explicaciones bien dadas por el Subsecretario.

1.6- Se escuchó a Fetrinech, Federación de Sindicatos Tripulante de Naves Especiales y ramos similares, señor Eduardo Aravena, Presidente, acompañado por los señores Luis Montecinos, tesorero, Fabián Manríquez, Vicepresidente y Arturo Welsch, secretario.

El **señor Aravena** indicó que representan a los tripulantes que navegan en los barcos de la pesca industrial, de la pesca extractiva. Y la federación agrupa al 80% de todos los tripulantes desde Arica a Punta Arenas.

Hay tres puntos del proyecto que los ponen en voz de alerta. Primero que nada, el fraccionamiento que se determina en el proyecto de ley.

Como nosotros somos una federación a nivel nacional, el fraccionamiento que más los pone en estado de alerta es el fraccionamiento que se le está dando a la macrozona norte. Que pasa del 80-20 al 20-80, con eso muere la flota industrial

en el norte, ya no hay más flota industrial. Por lo tanto, los trabajadores, los tripulantes que navegan esas naves quedan sin trabajo. Inmediatamente.

No así en la zona centro-sur porque la pesca objetivo en esa zona es el Jurel y el fraccionamiento que viene en la zona centro-sur es mínimo. No debería tener un efecto tan grande en el trabajo de la flota industrial.

Por lo tanto, el norte muere y ya murió hace un par de años la flota industrial de Mejillones. El año pasado murió la flota industrial de Arica.

Y la única flota industrial que está quedando con el poco recurso que queda es Iquique. Y con ese fraccionamiento que se está proponiendo en el nuevo proyecto de ley la flota industrial desaparece.

No estoy diciendo que va a desaparecer la empresa. La empresa se va a seguir abasteciendo de los artesanales, pero los buques van a quedar.

Además, en el norte sufrieron el tema del fallo de la haya donde perdimos una franja extensa de mar donde la flota industrial sí trabajaba. Después vino el dictamen de la Corte Suprema con el tema de las cinco millas que no pueden perforar las cinco millas, donde los artesanales no trabajaban y eran acuerdos que tenían de décadas con los artesanales, pero la Corte Suprema dio un dictamen que hay que respetar, por lo tanto no pueden trabajar dentro de las cinco millas, no hay recursos de las cinco millas para afuera, entonces el sector de la zona norte la flota industrial prácticamente desaparece con ese fraccionamiento que propone la Subsecretaría de Pesca.

El otro punto que les preocupa es el de la licitación.

Por temas de tiempo, se acordó que, en la siguiente sesión, de regreso de la distrital, puedan iniciar con su exposición, para que puedan terminarla.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/JwYYhApW57c>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

TABLA LEGISLATIVA. -

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (13.05.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

- INVITAR A LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES 15 DEL PRESENTE AL SUBSECRETARIO DE PESCA Y A LA DIRECTORA NACIONAL DEL SERNAPESCA, PARA QUE SE REFERIAN A LOS ALCANCES DEL ACUERDO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y LA ORGANIZACIÓN ECOLOGISTA OCEANA, POR CUANTO PODRÍA CONSTITUIR UNA AFECTACIÓN AL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, A LA DELEGACIÓN DE FUNCIONES PROPIAS DE SERNAPESCA Y UNA VULNERACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

INVITAR TAMBIÉN: (Para nueva ley de pesca).

- 1.- Sindicato de Patronos Motoristas Cerqueros de Atacama.
- 2.- Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile A.G
- 3.- Instituto Libertad y desarrollo
- 4.- Coordinadora de armadores y buzos de Tubul. (diputada Sagardia)

- INVITAR PARA EL LUNES 27 DE MAYO DE 2024 A FETRINECH, FEDERACIÓN DE SINDICATOS TRIPULANTE DE NAVES ESPECIALES Y RAMOS SIMILARES. A EDUARDO ARAVENA, PRESIDENTE, QUIEN CONCLUIRÁ SU EXPOSICIÓN DE MANERA TELEMÁTICA, AL FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA WWF, ACADÉMICOS ANDRÉS GÓMEZ LOBOS Y DANTE CONTRERAS, DE LA U DE CHILE. (PEDIDO POR LA

DIPUTADA TELLO) Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS, PARA QUE EXPONGAN SOBRE EL “INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA”.

ACUERDOS 22 04 24.-

1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).

2.- RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

OTROS ACUERDOS:

1.- INVITAR -EN FECHA A DEFINIR, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

2.- FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.

3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.

4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.

6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO “BARBIERI” FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. REALIZADO.

7.- SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.

Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:

a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.

b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).

9.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR A INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO PARA EXPONER SOBRE PROYECTO DE LEY DE PESCA Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS PARA QUE EXPONGA SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA 16.500-21".

10.- INVITAR EN SESIÓN DEL 13 DE MAYO A EXPOSITORES PENDIENTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO . **REALIZADO.-**

- Festrach, Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, señor Raúl Morales, Presidente.

- Sindicato Orizon, señor Juan Sanhueza.

- Ag Arhispel Biobio, Pedro Martínez, presidente.

- Fetrapes, Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro sur de Chile, señor Juan Montenegro, presidente.

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Lo Rojas Sr. Francisco Silva Burgos, Presidente. (Pendiente)

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, César Jorquera, Presidente.

- S.T.I.SIPARBUMAR Coronel, Sr. Rigoberto Durán, Presidente. (Pendiente)

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.³

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:00 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

³ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl

